

SANTA CRUZ, 14 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 292 de fecha 28.01.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°223 de fecha 28.01.2019.
- 4.- Acta de Evaluación de fecha 14.02.2019.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-30-LE19**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2019 ESCUELA RINCÓN DE YÁQUIL".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 529

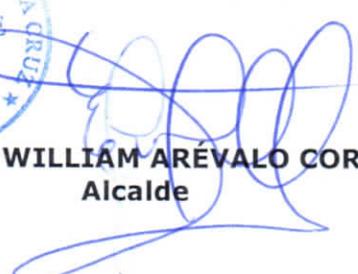
1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2019 ESCUELA RINCÓN DE YÁQUIL**", ID **3863-30-LE19**, a la empresa **MARÍA SANDRA ACEITUNO**, Rut: **11.556.344-0**, por un monto de **\$8.190.000 Exento de IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)